



Sección Judicial

Remates

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Isabel Ester Di Paolo (T. IV F: 135) designado en los autos: Trobbiani Candido Omar s/Quiebra s/Exhorto expediente N° 6274/04 rematará EL 31 DE MAYO DE 2012, A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en la calle E. Casanovas 82 de esa ciudad, una unidad funcional sita en la ciudad de Monte Hermoso en calle Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección A, manzana 4-c, Parcela 2-a, subparcela 132, Matrícula 1117/132 partida 000894-0 del Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) base \$ 25.000 al contado y mejor postor. Martillero exigirá 10 % seña, comisión 5 % y arancel previsional sobre la comisión del martillero del 10 % y sellado del boleto en el acto en dinero efectivo exclusivamente, todo a cargo del comprador. Adeuda impuestos, tasas y expensas. Revisar días 26 y 27 de mayo de 2012 de 14 a 17 horas en Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A de Monte Hermoso. Desocupado. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.642 / abr. 20 v. abr. 26

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 11, de S. Martín, hace saber en autos "Lutz, Alfredo Ernesto y Otros c/ Leyes, Claudio Omar y otro s/Ejecución de Hipotecaria"; que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342-1; subastará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.00 HS., en la sede del Juzgado, sito en Av. 101 N°:1753, 5to. Piso de San Martín; Un inmueble sito en la calle Benito Juárez N°: 4685, entre Gabriela Mistral y Av. Gral. Paz; Villa Devoto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, construido sobre lote 349,77 m2., con sus demás referencias, medidas y linderos según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.15; S."89"; M.15A; P.12c; Matrícula 15-43407. Según constatación, ocupado por María Rosario Cañadas, con DNI. 3.796.095, junto a su hija Alejandra Noemí Leyes y dos hijos de ésta, menores de edad, en carácter de propietaria. Adeuda: Imp. Municip. ABL fs. 825 al 26/05/11 \$ 86.499,54; AySA fs. 838 al 02/06/11 \$ 68,79; OSN fs.858 al 23/05/11 Sin Deudas; Aguas Arg. fs. 897 al 07/10/11 \$ 6.535,04. Visitar días 2 y 3 de mayo de 2012 de 12.00 a 13.00 hs. Base \$ 529.888,35 Seña 30 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/p más aportes de ley, todas las sumas se abonan en el acto del remate, en efectivo; debiendo el adquirente dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa, así mismo deberá en el acto de la subasta, denunciar su número de CUIT, CUIL o CDI y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2012. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.878 / abr. 24 v. abr. 26

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Silvia M. Edorna de Sánchez, hace saber en autos "Benítez de Pereyra Eleuteria c/ Olaizola Federico D. s/Ejecución de Sentencia", Exp. 64096 que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS

14 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli 263, el 100 % por ciento del inmueble sito en calle Lugones N° 508 Villa Clelia Mar de Ajó, Pdo. de La Costa. N.C. Circ. IX, Secc. E, Mz. 3-J, Parc. 26 Matrícula 26854-123, Ocupado por María Cristina Rota con su hijo Manuel Vallejos en carácter de ocupantes Base \$ 23.093,34 contado, mejor postor; en efectivo, seña 30 %, comisión 3 % cada parte, más 10 % aporte de ley (Ley 14.085), sellado 1 %. Deudas Municipalidad de La Costa \$ 10.093,42 al 9-11-2010 ARBA \$ 676,50 15-11-2010, CLYFEMA \$ 6.860,04, 10-11-2010 Compañía de Gas de La Costa no informa deuda a la fecha; Visita día 9/5/2012 de 10 a 11 hs. Para el caso de que no hubiere postores se subastará el día 17-5-2012 con reducción de la Base de un (25 %) y el 24-5-2012 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. Cualquier importe depositado se perderá automáticamente para el comprador si no integra en término saldo de precio doct. Art. 585 CPC. Dolores, 9 de abril de 2012. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 3.762 / abr. 24 v. abr. 26

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfár, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a Fs. 53, seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión

(conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc .7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 269,80, Municipal al 05/10/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.755 / abr. 24 v. may. 2

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfár, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá

acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 241,20, Municipal al 05/12/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.754 / abr. 24 v. may. 2

JORGE E. MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 DE Gral. San Martín, comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, C.S.M. N° 1569, cuit 20-12506336-6, tel. 15 4416 5175, rematará EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012, A LAS 9,30 HS., en Calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos "Quiroga Osmar Anselmo c/ Rico Alberto Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 78184), el inmueble de la calle Moreno (48) N° 3734/3736, piso 1ro, dto "3", de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc A, Manz. 69, Parc. 23, Sub parc. 6, Matrícula -15841/6, siendo el timbre "3" el que le corresponde a la UF 6, ocupada por Rico Alberto Daniel (demandado en autos), como único morador, informa la Sra. Arminda Maggi, según mandamiento de constatación de fs 234, del 19/12/11, al que reconoce como propietario de la unidad. Se deja constancia que el bien reconoce usufructo vitalicio a favor de Julia Arminda Maggi. Deudas: Mun. al 10/2/12, Arba: al 7/2/12, Aysa al 8/2/12, Aguas Arg. al 8/5/11, OSN al 4/4/11, todo sin deuda, expensas: en caso de existir deudas, éstas serán a cargo de la actora. Las deudas por impuestos provinciales y municipales hasta la fecha de que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si éste no alcanzara se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. Base \$ 64.453. Visitas día 10/5/12 de 10 a 12 hs. Señal 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado 1 %, todo en dinero efectivo. Se hace saber que los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, cuit del demandado 20-20062372-0. Gral. San Martín, 17 de abril de 2012. Federico G.G. Eribe, Secretario.

L.P. 18.946 / abr. 25 v. abr. 27

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Pra. Inst. C.C. N° 9 de Morón en autos "Cobas Eva y otros c/ González Tulio Arnaldo s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 58728 hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7 EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor los inmuebles sitios en calle Abel e/ Mabel y Reserva Fiscal de Sierra de Los Padres pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Buenos Aires designados catastralmente Circ. 3. Secc. I. Manz. 226. Parc. 8a y 9a, Matrículas 161.261 y 164.082 respectivamente, miden parc. 8a ,20m fte. S.O. s/ calle s/nombre 52,40m al N.O. con lote 9a 18,72m al N.E. con lote 4 y fdos. del 3 y

58, 34m al S. E. con calle s/nombre Sup. 1.034,31m2. parc. 9a 20m fte. S.O. s/calle s/ nombre 46,96m al N.O. con lote 10a 18,72m al N.E. linda con parc. 3 parte de la 2 y de la 4 y al S.E. mide 52,40m linda con lote 8a Sup. 923,35m2. Adeudan Parc. 8a. Muni.: \$ 16.459,60 al 29/3/11. Arba \$ 93.783,60 al 22/3/11 Coop. Prov. O.S. \$ 1.660,80 al 21/3/11 parc.. 9ª. Muni. \$ 3.881,09 al 29/13/11 Arba \$ 672,90 al 22/3/11 Coop. Prov. O. y S. s/deuda al 22/3/11. Ocupado en carácter de propietario por Tulio Arnaldo González. Visitas: 29/4/12 de 15 a 17 hs. Bajo Responsabilidad de la demandada. Base: \$ 484.821,78. Señal 20 %. Comisión 3% c/p más 10 % aport. a/c. comprador Sellados 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado (Art. 133 C.P.C.C.) y no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se admiten ofertas bajo sobre 2 días antes de la subasta. Esta prohibida la comisión. Tulio Arnaldo González C.U.I.T. 20-0320340-0 (demandado) Eitel Eduardo Sola C.U.I.T 11-893385-5 Elena Eva Cobas C.U.I.L. 270168086-7 (actora). Morón, 16 de abril de 2012. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 61.427 / abr. 25 v. abr. 27

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón hace saber por Martillera Catalina Teresa Nélica Amatulli, Col. 2473, T° V F°O 125: de Morón", CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en Av. Rivadavia N° 17.891. Morón (Col. Mart.). Un departamento designado según plano de P.H. 101-127-71, como Unidad Funcional: cincuenta y tres - polígono 04-06 ubicada en el 4 piso del edificio general, calle Av. Rivadavia 18.222 al 26, ciudad y Pdo. de Morón. c/ sup. Total para la UF. y el políg. de: 37,73 mts cds, ubicación catastral: Cir: I Secc. D Manz. 241. Parc. 5, Subparc. 53 Según actas en autos a fs. 317 el inmueble se encuentra desocupado ya que no reside nadie en forma permanente. Base: \$ 14.790,66 al contado y mejor postor. La señal del 15 %, Comisión 3 % de cada parte + aportes el 10 % y 1 % sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto. Se deja constancia el saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As., sucursales Tribunales en moneda de curso legal. Deudas impuestos fs. 255 Municipal al 25/11/2010 \$ 3.953,82; fs 230 ARBA al 15/11/2010 \$ 739,80; fs. 224 A.A.S.A al 10/11/2010 \$ 1.327,76; fs. 142 AYSA \$ 465,21 al 06/11/2008. Servicio de expensa a agosto de 2011 \$ 10.354,08 tributado hasta el mes de agosto de 2011 \$ 258,86 mensual. Dichas sumas con más las que correspondan hasta efect. pago. Visitar 09 de mayo de 2012 de 15 a 17 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio De Virgilio Gabriel Aníbal, DNI: 17.964.718. Venta decr. en autos "Consorcio de Propietarios Galería Feldman, Rivadavia 18.222 al 26 Morón c/ De Virgilio Gabriel Aníbal s/ Juicio Ejecutivo" Expte. N° 65.500. Morón, 16 de abril de 2012. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 61.409 / abr. 25 v. abr. 27

MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por tres días que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 3230 del DJM, responsable Mono tributo, Cuit. 20-04924963-3. Rematará al mejor postor y al contado EL DÍA 03 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. Un inmueble perteneciente a la demandada Rosa Luisa Gozzo. Sitio en la avenida Alcorta esquina calle Corrientes, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Manzana 38, Parcela 17a, Sub-Parcela 6, Matrícula 44396 de Moreno, el que soporta la siguiente deuda, de Rentas al 07/10/2011, \$ 638,30 Y tasa Municipal al 24/08/2011, \$ 6690,76. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 13207,33. Señal 10% del precio, como lo dispone el Art. 575 del CPC, Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los Honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Arts.54 ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria, Ley 14.085, Sellado de ley 1 %. Señal, Comisión, Aportes y Sellado, a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del

Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el Art. 582 de CPC. El comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito y firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el mismo, teniéndose en su defecto al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamientos de Constatación de fojas 69/70. El día de visita al inmueble será el 2 de mayo de 2012, en el horario de 10 a 12 hs. Venta ordenada en autos Morano Antonio c/ Ricart Juan Carlos y Otro s/ Ejecución de Honorarios, Expt. 95646 del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossi Juez en lo Civil y Comercial. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.522 / abr. 25 v. abr. 27

EDUARDO SARAVIA

POR 3 DÍAS - Juzgado Nac. de Comercio N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, comunica en autos "Cirelli Ricardo A. c/ Noto Oscar Alfredo s/ Oficios Ley 22.172" (Proveniente del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 9 de Mercedes, Prov. de Bs. As.) Expte. N° 99.142/11, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R. I.), rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 11,45 HS. -en punto-, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Lavalle 3357/59 e/ Sánchez de Bustamante y Gallo, Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 43, Parc. 28. Mat. Fr. 9-5636). Consiste en un local destinado a taller mecánico con vivienda de una antigüedad de alrededor de 80 años en regular estado de conservación. Ocupada, por quien dijo ser inquilino, con su cónyuge y tres hijos. Adeuda al GCBA \$ 20.027,98 al 29-12-11. No registra deuda a AySA ni a Ag. Arg. al 27-12-11. Exhibición: 14 y 15 de mayo de 2012, de 15 a 16,30 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base \$ 148.711. Señal 10 %, Comisión 2,25 % de c/parte más IVA s/la misma. Sellado de ley 0,8%. Arancel 0,25 %. Saldo de precio: deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Art. 581, 582, 585 y C.C. del C.P.C. En el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias sean notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal Civil. Buenos Aires, 30 de marzo de 2012. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.559 / abr. 25 v. abr. 27

CLAUDIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de L. P. en autos: "Cesaretti Vicente Ignacio s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 116.559", el mart. Claudio Lavarra coleg. N° 5625 dom. 69 N° 287 de La Plata- rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 75 % de los inmuebles en 1) calle Avda. Mariano Acosta N° 2350 de Saladillo ocupado por fallido a Fs 241, s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 3-d-, Qta. 3, Parc. 8-a-, Matrícula 5.502, Partida 9953-8 (093) parte de la quinta 49, parte a su vez del lote 8, designado s/plano 93-48-72 como lote 8-a- de la Mza 3-d-, mide 14 mts al SE y NO por 43,30 mts al SO y NE, con 606,20 mts2, linda al fte. Avda. Mariano Acosta al SE, al NE pte. lote 7, al NO lote 21, al SO lote 9-a-, AD matrícula 458 y 459 (093), Base \$ 355.366,88. 2) Avda. Mariano Acosta N° 2337/39 (casa de fiestas), Saladillo, Desocupado s/ Fs. 241 s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 4-a-, Qta. 4, Parc. 31, matrícula 610, Partida 14.416-9 (093), con lo plantado al suelo, lote 31, Mza. 4-a-, mide 10 mts. al NO y SE, por 42 mts. NE y SO, linda al NO calle existente e/c Qta. 3, al NE c/ parc. 32, y pte. del 3, al SE c/ lote 4, y al SO c/ lote 30, 420 mts2, es pte. del lote B de la Qta 45, AD F° 375/960 (093), BASE \$ 424.889,73.-, Exhibiciones 10/05/12.de 14 a 15 hs, ventas ad-corpus. Ofertas bajo sobre cerrado presentar en mesa de entrada del Juzgado hasta el 16/5/12 las 12 hs, deberá el oferentes acompañar como garantía de mantenimiento

de la oferta el monto del 20% del valor que ofrece mediante depósito en la cuenta de autos y/o cheque certificado de entidad bancaria sucursal en nuestra ciudad el que hará las veces de seña, respecto de lo que en definitiva deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta se realizará la apertura de sobres y posterior adjudicación a la oferta que contenga el precio mayor, sin posibilidad de mejorar algunas en dicho acto, salvo que dos o mas oferente hubiesen alegado idénticos valores, a cuyo fin deberá concurrir los oferentes al acto en cuestión. El/los adjudicatarios deberá integrar el saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días contados a partir de la fecha de la audiencia precitada. Sólo los oferentes deberán estar presente en la subasta, seña 20 %, com. 6 % pte. comprador y 10% de aportes sobre comisión, sellado 1 % todo en efectivo al mejor postor. Informes al martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, abril 18 de 2012. Secretario, Roxana Andrea Ponce.

C.C. 3.904 / abr. 26 v. may. 2

RICARDO HÉCTOR NOLÉ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados "Iachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Inmuebles-Pinamar)". Exp. 088414. Se dispone una nueva subasta mediante la modalidad oferta bajo sobre prevista en el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (art. 570 del Código Procesal). La audiencia será 3 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:00 a los efectos de proceder a la apertura de sobres, debiendo los interesados presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría actuaria de este juzgado hasta el 2 de mayo de 2012. Con base: \$ 663.916. El inmueble sito en Balneario Pinamar, General Madariaga, Zona B-2 con frente a la calle de los Eucaliptus, esq. a la de los Tritones, designado en plano 39-29-49, como lote letra "d" de la Mza. 105 (Nom. Cat.: C. IV, S. U, Mz. 2, Parc. 6, Matrícula 19880). Superficie: (S/fs. 3) 753,60m2, comprende las dos unidades. S/fs. 178vta. y fs.333 a) Unidad N° 3 denominado "Capricho N° 3, ubicado en las calles Tritones 1075 y Eucaliptus, de Pinamar. La Unidad posee gas natural y se trata de un departamento tipo Dúplex en P/Baja un espacio de cochera techado un living-comedor con pisos de escallas de mármol, un dormitorio, un baño completo con placards, cocina, salida a un patio con lavadero y un sector con parrilla. Por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios, un baño completo compartimentado, todo con salida al exterior rodeados de balcones y un amplio balcón terraza al frente sobre la calle De Los Tritones. El estado general es muy bueno, con un hogar a leños en el centro del living con ladrillos a la vista techo y tejas. La Unidad se encuentra ocupada por la locataria, Señora Soledad Petroni con D.N.I N° 25477233 quien manifiesta que ocupa en carácter de inquilina con destino vivienda, plazo 1 año, con contrato de locación, ocupa el inmueble de la calle De los Tritones N° 1075 junto su esposo, con orden de desalojo-lanzamiento, por haber sido celebrado el contrato por quien no fuera titular de dominio y encontrándose vencido b) Inmueble de la calle Los Tritones 1081. S/fs. 179vta. Individualizado como Capricho 4. Se trata de un inmueble tipo Dúplex, que consta de, en planta baja con un garaje techado, jardín al frente, un living comedor, con un hogar a leños en su centro, un dormitorio, una cocina, un baño completo placares, pisos de escollas de mármol ventanas de madera tipo barrio, por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios con placares, un baño completo compartimentado, todos los ambientes con salida por puertas de madera tipo balcón con salida al exterior, rodeados de balcones y amplio balcón terraza en su frente sobre la calle De Los Tritones, paredes con ladrillos a la vista, techos con tejas francesas en los fondos, un lavadero, una parrilla y un sector de ex tubos de gas, cuenta con gas natural. S/fs. 524, que la Unidad de referencia se encuentra con orden de desalojo - lanzamiento, por haber sido celebrado el contrato por quienes no revisten titularidad de dominio. S/fs. 509 y fs. 523. Se encuentra ocupada por la Señora Clarisa Desalvo con DNI: 13.663.118. en carácter de inquilina con vencimiento de contrato el 31 de Marzo 2015. Presentación de ofertas: El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "Oferta de compra en autos

Iachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes (Inmuebles-Pinamar)"- Expte. N° 088414 de los Eucaliptus, esq. a la de los Tritones" sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos. (Art. 205 inc. 6 LCQ). i) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad -con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. El precio ofrecido consignado en letras y números. Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. No se requerirá patrocinio letrado (Art. 162 inc d. Reg. Justicia Comercial). Garantía de mantenimiento de oferta. Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. Art. 205 inc. 6 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 24.452 y sus reformas. Condiciones. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Apertura de sobres. Se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta (Art. 205 inc.6 L.C.Q.). Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior, a igualar la mejor oferta y así sucesivamente si esta última fuera mejorada, hasta obtener de esta forma la definitiva adjudicación de los bienes. Resolución de adjudicación. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del Art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. Integración de saldo de precio: El saldo de precio

deberá ser integrado dentro del plazo de diez (10) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. Art. 205 inc. 9 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del IVA. este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (Art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración, impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Retribución al martillero: Para el inmueble: Quien resulte adjudicatario de los bienes comprometidos en la oferta deberá hacerse cargo de la comisión del martillero actuante en el 3 % del precio, mas IVA sobre la comisión para el caso de corresponder. Perentoriedad de los plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del Código Procesal). Irrecurribilidad de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de esta subasta serán irrecurribles. Atento lo resuelto en el día de la fecha respecto a la integración de un eventual saldo de precio (v. fs. 603). Mas datos consultar el Expediente de 7:30 a 13:30 o al Sr. Martillero Ricardo Héctor Nolé al tel. 4-953-1541. Exhibición: Los días 28 y 29 de Abril de 2012 de 16 a 18 horas. Buenos Aires 18 de abril de 2012. Florencia M. Claus. Secretaria Interina.

C.C. 3.901 / abr. 26 v. abr. 27

JANNOTS ALICIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Sec. única a mi cargo; sito en Ituzaingó 340, piso 3°, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos caratulados "Morales González María Julia C/ Fernández Margarita María s/ Ejecutivo" Exp. N° 69.848, que la Martillera Jannots Alicia, CSI 4508, bastará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en el salón de remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, Víctor Manuel III N° 782/780/778, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Ariel Omar Fernández DN 27.515.484 y su novia Carla - inquilinos - quienes alquilan al Sr. Miguel Bollini. N.C: Circ.: IX, Sec.: A, Mza. 63, Parc: 1b, Mat 39.909, Base: \$ 37.505. Cond. de venta: mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 7.501., o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Seña: 20 % al contado o cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como

perteneciente a estos autos. Honorarios: 3 % cada parte. Sellado 1,30 % y aporte 10 % sobre honorarios a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El del Saló de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Título Fs: 158/164. Deudas: Rentas s/deuda al 10/08/11, Municipal \$ 1390,56 al 05/09/11, Aguas ABSA fuera del radio de servicio. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Col. de Martilleros. El boleto de compraventa será suscripto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC de integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. Exhibición los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 11 a 13 hs. San Isidro 12 de abril de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly Secretario.

S.I. 39.289 / abr. 26 v. may. 2

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12, Sec. única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. N° 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corpus un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833 SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000., en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de socie-

dades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera Auxiliar Letrado.

C.C. 3.876 / abr. 26 v. may. 4

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, reg. 1975 te 492-2668, rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, local comercio, calle San Martín N° 2120 (UF N° 695, kiosco y locutorio "Kenzo") ubicado a dos locales mediante del acceso al edificio señalado con el N° 2110 de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, prov. Buenos Aires.: Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 169, PolArc. 1, UF 695, Polígonos 00-119 y 01-104m sup. Políg. 00-119 de 41,73 mts. cds. y sup. Políg. 01-104 de 30,34 mts cds. Sup. Total UF 72,07 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 70752/695 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado según mand. constatación de fs. 82/82. Base \$ 41.224,00. Señala 10 %, honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. Por Ley 14.085. Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14-5-2012 saldrá a la venta con Base \$ 10.306,00 y si tampoco hubiere postores el día 24-5-2012 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 3 de mayo de 2012 de 11,00 a 12,00 hs. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición que no fueren cubiertas con el producido de la subasta. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 26-04-2011 Arba \$ 1.631,20, al 23-05-2011 OSSEMG \$ 6.609,33 y al 31-05-2011 MGP \$ 1.804,06. Deuda expensas al 29-02-2012 por Expensas comunes \$ 19.794,12 y por Expensas Extraordinaria \$ 487,69, Expensas estimada bimestre marzo/abril \$ 1800,001. Autos "Gentile, Guillermo Fernando c/ Introcaso, Pompeyo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 26.239. Mar del Plata, 19 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.983 / abr. 26 v. may. 2

KARINA A. SOTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 6 de La Plata comunica que la martillera Karina A. Soto, Col. 6802, 18 N° 982 de La Plata, tel. 417-60003, en autos "Hernández Mirta c/ Escobar Guillermo s/ Oficio", Expte. 123277, rematará EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012, A LAS 11,15 HS., en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100 % del inmueble ad corpus sito en calle 76

N° 1183 Dto. 2 e/ 18 y 19 de la localidad y partido de La Plata, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Qta. 149, Mz. 149d, Par. 15, Subp. 2, UF 2, Pda. 355716 Mat. 145736 (055). Título y deudas en autos. Ocupado. Base \$ 18.800. Señala 10 %, Comisión 3 % c/ partes más 10 % de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 %, al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. De fracasar ésta por falta de postores, se subastará nuevamente, bajo las mismas condiciones, el día 23/05/2012 a las 11:15 hs., con Base \$ 14.160 y de fracasar nuevamente, saldrá a la venta sin base el día 06/06/2012 a las 11:15 hs. Visitar 05/05/2012 de 11 a 12 hs. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. No procede cesión de boleto. La Plata, 4 de abril de 2012. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 19.032 / abr. 26 v. may. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.374, (I.P.P. N° 03-02-000959-12, caratulada "Incidente de Eximición de Prisión a favor de BARRAZA ROLANDO ATILIO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por Ello: ... Resuelvo: 1.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Rolando Atilio Barraza...Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rolando Atilio Barraza en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de detención solicitada en su favor, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 3.634 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.442, (I.P.P. N° 03-00-100092-05 seguida a "MARTÍNEZ, EMILIANO PABLO por el delito de Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos V Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Emiliano Pablo Martínez o Emilio Pablo Martínez, argentino, soltero, DNI N° 18.200.729, nacido el 15 de junio de 1965 en Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Emilio Pablo y de Rosa Oundjian, último domicilio conocido en calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.635 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Rubén Darío Alarcón, causa original nro. 767/08 (Orden interno 2116), con fecha 27 de octubre de 2008 se condenó a RUBÉN DARIÓ ALARCÓN (fs. 142/143) en orden al delito de robo agravado, por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con violación de domicilio, en los términos de los artículos 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6, 55 y 150 del Cód. Penal, se lo condenó a la pena de cuatro años y tres meses de prisión con más las

acesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y pago de las costas procesales, según hechos cometidos con fecha 24 de agosto de 2008, en Bahía Blanca, siendo la fecha coincidente con la de su detención, que al momento persiste; habiendo sido declarado reincidente por primera vez (Art. 50 del Cód. Penal). La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de junio de 2009, la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, declaró procedente el recurso interpuesto rechazándolo con costas (vide fs. 67/75 del expte. 37.217). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A., en la causa N° 110.842 resolvió el rechazo del recurso (fs. 119/122). Restando firme conforme notificaciones de fs. 123 y 127 del expte. 37.217. Consecuentemente, la pena vencerá el día 23 de noviembre de 2012. Los datos personales del causante Rubén Darío Alarcón son DNI. 33.176.362 nacido el 11 de abril de 1987 hijo de Rubén Darío Alarcón y de Edith Solano alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 3.636 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15643 (I.P.P. N° 03-00-008570-07) seguida a SARANITE, CARLOS MARCELO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú; la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Sobreseer totalmente a Carlos Marcelo Saranite, argentino, de 42 años de edad, nacido el 14 de marzo de 1970, soltero, empleado, D.N.I. N° 21.534.817, domiciliado en Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Carlos y de Egle Leatriz Lora por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y penado por el Art. 89 y 149 bis 1° párrafo del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 30, 62 inc. 2°, 89 y 149 bis 1° párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). ...Resuelvo: Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2.012. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.637 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PAULA NATIVIDAD DE LA CRUZ, DNI 31.994.333, de nacionalidad argentina, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de éste Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 9 de marzo del corriente año y obrante a fs. 46/47 de la presente incidencia. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.641 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO NIEVAS, titular del D.N.I. 33.647.188, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1988 en la Provincia de Córdoba, República Argentina, hijo de José Antonio y de Zulema Luna Valeriano, con último domicilio constituido en la calle Salado 840 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la en causa N° 58/08-0352, que se les sigue por el delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 3 de abril de 2012. Habida cuenta el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado José Antonio Nievas, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma

que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaría, 3 de abril de 2012. Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.650 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUCIANO RODRIGO FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Hernán Alberto y de Mariana Elizabeth Vergara, nacido en Capital Federal con fecha 26 de junio de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Australia N° 1303 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3430, caratulada Fernández, Luciano Rodrigo s/ Robo en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5, UFI N° 23, Gestión N° 3337/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84, cítese a Fernández Luciano Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.652 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y, de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 y con último domicilio conocido en Recondo 332 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3359, caratulada Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 8, UFI N° 8, Gestión N° 2872/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 272, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 274 vta., cítese a Yonathan Ricardo Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretario actuante". María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.653 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MANUEL LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 3 de marzo de 1979, no recuerda y con último domicilio, conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tenencia Ilegítima de estupefacientes (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 110, cítese a Lazarte Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá pre-

sentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.654 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GRAZIANO y PEDRO PETRONE en la I.P.P. Nro. 07-02-05214-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos.... Resuelvo: I. Disponer el sobreseimiento total de Susana Beatriz Graziano y Pedro Petrone en orden a los delitos de "Falsificación de Documento Privado y Estelionato", Arts. 292 y 173 inc. 9 del C.P. de acuerdo con lo establecido en el Arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 4to. párrafo del Código Penal y Art. 323 inciso 1° y ss. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 29 de marzo de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.651 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a EDGARDO DAMIÁN BENÍTEZ, sin sobrenombres ni apodos, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.375.527, domiciliado en la calle José Hernández 4831, San Martín, nacido el día 10 de diciembre de 1984, de 25 años de edad, de ocupación techista, hijo de Edgardo Daniel Benítez (v) y de Adriana Noemí Aransamendi (v), de la resolución recaída en la Incidencia de Sobreseimiento formada en la I.P.P. N° 10-00-024781-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 17 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Edgardo Damián Benítez y Ricardo Máximo Vázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión de los delitos robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, último párrafo del código penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 4° del C.P.P., toda vez que la investigación penal preparatoria permite concluir con certeza suficiente que el evento materia de pesquisa no ha sido cometido por los causantes. II.- Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el art. 327 del C.P.P., asimismo, hágase correr por cuerda el presente incidente a los principales. III.- Fecho, remitase copia del presente interloquatorio al Ministerio Público Fiscal. Alfredo Humberto Meade, Juez interinamente a cargo. Morón, Secretaría, 19 de marzo de 2012. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 3.702 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LENA OSCAR ALFREDO, poseedor del DNI N° 21. 657.988, nacido el 25 de agosto de 1970, hijo de Emiliano Lena y Jesús Castro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3680/10 (Registro Interno N° 4326), caratulada "Lena Oscar Alfredo s/ Encubrimiento Simple en c/r con tenencia il. de arma de guer. (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco

días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.701 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14333 (I.P.P. N° 03-03-000095-07 seguida a GARAY SÁEZ, CRISTIAN por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Álvarez Thomas N° 1029, Piso 4° C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Christian Garay Sáez, chileno, C.I. N° 17.178.384-4, nacido el 9 de enero de 1989 en la ciudad de Concepción VIII Región de la República de Chile, hijo de Borys Garay y de Isnelda Sáez y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Garay Sáez, Cristian en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.679 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.190, (I.P.P. N° 03-00-004429-09 seguida a "PANIAGUA, ESTEBAN LEONARDO por el delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma en poblado y banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Teniente Origone N° 6249 de la Localidad de Moreno, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Esteban Leonardo Paniagua y declarar la extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma y por ser en poblado y banda...Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Esteban Leonardo Paniagua en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.680 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5409. (I.P.P. N° 03-00-025658-01 seguida a JARA, FABIO DANIEL por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, Habitación 8 de Mar del Plata y el real Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, (Misiones) la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Fabio Esteban Jara, argentino, DNI N° 22.764.653, casado, de 39 años de edad, herrero, nacido el 5 de junio de 1972 en Posadas,

Prov. de Misiones, hijo de Escolástico y de Simona Ortigoza, domiciliado en calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, habitación 8 de Mar del Plata y real en Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, Prov. de Misiones de y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por Efracción e Infracción art. 289 inc. 3° (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc 3° y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.681 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Olima Hugo Rubén s/ Amenazas Agravadas - Pergamino (Víctima: Madrid Sáez Jaime Eric)", Expte. N° 645/2010, notifica por este medio a HUGO RUBÉN OLIMA, DNI 13.496.857, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de abril de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Rubén Olima, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 531/11, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004140-08; U.F.I. y J. N° 1, Deptal.), caratulada: "Hernández, Alfredo Roberto Amenazas Agravadas a Rufino, Bernardo en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a la víctima de autos Señor BERNARDO RUFINO CABRERA, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Ruca Hue 630, Vivienda Monoblock 69, Departamento 414, de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por los fundamentos expuestos: Resuelvo: 1.- Declarar la procedencia formal de la suspensión del juicio a prueba en la presente causa respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández. 2.- Declarar razonable el monto ofrecido por el nombrado, dándose por cumplido el recaudo legal exigido por el artículo 76 bis párrafo 3° del Código Penal. 3.- Suspender el juicio a prueba respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas, (art. 149 bis apartado segundo del C.P.) por el término de un (1) año (artículo 76 ter, 1° párrafo del Código Penal). 4.- Imponer como reglas de conducta, por el mismo plazo, de acuerdo a lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal al imputado Amenazas Agravadas, las siguientes: a) Someterse al control del Patronato de Liberados, Delegación Tandil-Ayacucho (artículo 27 bis inciso 1 del Código Penal y 198 de la Ley 12.256). b) Abstenerse de relacionarse con la víctima, Bernardo Rufino Cabrera (art. 27 bis inciso 2 del Código Penal). c) Realizar por el término de suspensión dispuesto (1 año), por cuatro (4) horas mensuales trabajos comunitarios no remunerados, de ser posible, en el Club Defensores, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 1337 de la Localidad de Ayacucho, en su defecto, en alguna institución de bien público que determinara el Municipio de Ayacucho (artículo 27 bis inciso 8° del Código Penal). Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa Particular, al imputado y a la víctima. Firme la presente remitase al Juez de Ejecución, Departamental, Dr. Nitti Luis Esteban, a los fines de su control y cumplimiento, y de que se libere el acta compromisorio correspondiente, conforme las previsiones del artículo 198 Ley 12.256. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de abril de 2012. Autos

y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Señor Bernardo Rufino Cabrera, provenientes de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, agréguese a la presente y no habiéndose podido notificar a la mencionada víctima de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 91/92; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular." Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 11 de abril de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.683 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MOREIRA, SAMUEL EDUARDO, argentina, soltero, DNI: 31.807.092 nacido el 11 de octubre de 1985 en Escobar; hijo de Víctor y de Olga Sosa; con último domicilio en Muratore 141 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3530 que se le sigue por lesiones leves y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Samuel Eduardo Moreira, conforme surge de fs. 108, 109, 111 y 112, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Samuel Eduardo Moreira y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mi: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.686 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Vieytes 370 de la Localidad de Banfield integrado por los Dres. Alicia Etelvina Taliercio, Carlos Alberto Dupont y Marcelo Brizuela, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, cita y emplaza a la Sra. GLADYS ELISABETH PARRAS para que se presente en el término de cinco días en los autos caratulados "Parras Hugo Lisandro s/ Abrigo" Expte. 55749 en trámite ante el Juzgado ut supra mencionado dejando constancia que en caso de incomparencia se dará intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 3.694 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAIRA MAGALÍ TORRES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.884.021, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1986, hija de Alfredo Torres y de Magdalena Gómez Cardozo y con domicilio en Castro Barros 3122 de la Localidad de Munro del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 86 remitase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistida, bajo

apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.688 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER ZENI N° 24.290.676, con último domicilio en la calle Patricias 2470 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada en la causa N° 2655 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese. Tiénese presente lo informado por la Asesoría Pericial Departamental, sin perjuicio de las citaciones libradas, surgiendo de la presente un domicilio distinto del encausado, cíteselo a aquél a los mismos fines dispuestos a fs. 130. Asimismo en atención a lo actuado hasta el momento, no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, a fin de evitar dilatar innecesariamente el trámite de la presente, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.689 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ADRIÁN ARELLANO, con último domicilio en la calle Olazábal N° 1145, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad por intervención de título y/o bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.690 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER VICENTE DE PARASIS, con último domicilio en la calle A. Argentina N° 3285, Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad por intervención de título y o., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo.

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.691 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMONA ALEJANDRA BRIZUELA, con último domicilio en Yerbál 470, Torre 10 PB B de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02211, que se le sigue por Amenazas en Concurso Real con Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Ramona Alejandra Brizuela, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.692 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANDRÉS MANDRA TORRES, con último domicilio en Nogoyá 3798 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2199, que se le sigue por Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 223/226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Andrés Mandra Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 220. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.693 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VALENZUELA MARÍA LAURA, poseedora del DNI N° 26.561.678; nacida el 4 de mayo de 1978, hija de Fausto Roque Valenzuela y Liliana Salimbeni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 24.991/10 (Registro Interno N° 3474), caratulada "Valenzuela María Laura s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y 132 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida

por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.698 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ALTAMIRANDA HÉCTOR JUAN CARLOS, (Indocumentado, nacido el día 2 de enero de 1985, en Adroque, changarín, hijo de Héctor Justiniano y de Beatriz Vandoni, con Prontuario N° 1.107.634, que en la causa N° 868.711 (Registro Interno N° 3096) seguida a Altamiranda Héctor Juan Carlos, en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Héctor Juan Carlos Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 18 de julio de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Paula E. Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.699 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° Indocumentado, nacido el 15 de mayo de 1985, hijo de Gilberto Martínez y Ramona Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.292/10 (Registro Interno N° 4283), caratulada "Pereyra Luis Alberto s/ Hurto Calificado con C/R con Hurto Calificado en Tentativa (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y 161/vta. y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia, en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.700 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Judicial N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a NUMA GARCÍA, MARTÍN EZEQUIEL, argentino, DNI: 29.307.379, nacido el 15 de octubre de 1981 en La Plata; hijo de Osvaldo y de Claudia González; con último domicilio en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis, City Bell de la Localidad de La Plata, Provincia

de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 179, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Ezequiel Martín García, conforme surge de fs. 138, 141, 147, 151, 152, 166,168, 176 y 178, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Ezequiel Martín García y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 4 de abril de 2012. Juan Emiliano Benítez, Secretario.

C.C. 3.703 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NICOLÁS GIMÉNEZ, con último domicilio en Junín 2176, Localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2929 que se le sigue por Abuso de armas y tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 229/230 vta. y el Sr. Fiscal de Ejecución, Dr. Gastón Larramendi a fs. 211 para resolver en su oportunidad. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 222 y 226, el informe actuarial de fs. 228 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Juan Emiliano Benítez, Secretario. Secretaría, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.704 / abr. 23 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS FERNANDO BRIZUELA, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "SEBASTIÁN OLGA NORMA c/ Cons. Meir I de calle Gascón 1799 s/ Indem. por muerte (Art. 248 LCT), Expte.: 54.402" de trámite por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.752 / abr. 24 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO HERNÁN MÉNDEZ, DNI N° desconocido, que en la causa Nro. P01771 caratulada Méndez, Claudio Hernán s/ Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 3 de abril de 2012. Vistas:.... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-1771, respecto de Claudio Hernán Méndez y en orden al delito de Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59

inc. 3°, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30/31 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Claudio Hernán Méndez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 3 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.768 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2012 se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO CANZOBRE DNI 12.906.005, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al Síndico Cdor. Roberto Emilio López con domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 4070 de Mar del Plata. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los restantes acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir por vía incidental conforme Art. 202 LCQ en autos "Canzobre Sergio Alberto s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra". Expte.: N° 36.699. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Resuelvo: 1.- Decretar la quiebra de Sergio Alberto Canzobre, DNI 12.906.005... 8.- Publicidad: a) Publíquense edictos -Art. 89 LCQ- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Buenos Aires, haciéndose conocer el Estado de Quiebra y las disposiciones del Art. 88 inc 1°, 3°, 4°, 5° y 7° parte final de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento en el plazo de 24 hs. Procédase, en su caso, conforme Ley 22.172." Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.751 / abr. 24 v. may. 2

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. María Luján Larrain hace saber por tres días que el día 31 de mayo de 2012 se procederá a la destrucción de 626 legajos de expedientes paralizados cuya última actuación data con más de diez años de antigüedad correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001 y que contienen la cantidad aproximada de 2.666 expedientes, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc y con resolución de la SCJBA J - 4/2012 de fecha 28/3/2012. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado - sin mediar oposición - se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata 10 de abril de 2012. Marisa de Loof, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 24 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Maciel Josefa Ramona Ángela s/ Quiebra (pequeña)". Expte. 32687, con fecha 22 de febrero de 2012, se ha decretado la quiebra de JOSEFA RAMONA ÁNGELA MACIEL, con DNI 11.035.764, con domicilio real en calle Río Carapachay N° 2136 de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires disponiéndose: 1) Intimar a la fallida y a terceros -en su caso- para que entreguen los bienes de aquélla al síndico. 2) Decretar la incautación de los bienes del fallido. 3) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a la presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tenga por causa o título fecha anterior a dicha fecha. 4) Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante este Juzgado.

5) Las ejecuciones de garantías reales deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite. 6) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. 9) Ordenar se comunique el decreto de quiebra a los registros correspondientes. 10) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes. 11) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha del 1° del mes de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Marta Susana Visentin las demandas de verificación de sus créditos, en el domicilio legal de aquél, sito en calle Belgrano N° 512 de la localidad de Quilmes, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Quilmes, 13 de abril de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 3.861 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/ Hurto en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado ELÍAS MARCOS BLANCO de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Blanco por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.829 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1481/07-2761, caratulada: "Aguirre, Osvaldo Daniel s/ Encubrimiento en Marcos Paz (B)", notifica a OSVALDO DANIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 marzo del año 2012... Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Osvaldo Daniel Aguirre relacionado al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Atento al estado de la presente causa, ofíciase a la Jefatura Departamental Merlo, a fin de que arbitre los medios necesarios para la inserción en el listado Web, de compactación vehicular de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, de la camioneta marca "Ford", modelo 150, color gris y blanca, dominio colocado VWE 060, incautada en el marco de la I.P.P. N° 176.004, el día 15 de septiembre del año 2004, por la Comisaría de Marcos Paz (B), a efectos de proceder a su posterior traslado al depósito de la Fiscalía de Estado y de poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez. Mercedes, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.830 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLASAVIA, CLAUDIO JAVIER, no posee, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1552/11-1287 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de

febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa –Secretario”.

C.C. 3.831 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 201/12-4058 seguida al nombrado por el delito de resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de abril de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.832 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 81/12-4091, caratulada: “Maggi, Jonathan Maximiliano s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)”, IPP N° 09-02-008728-11, UFI 4 del Departamento Judicial Moreno, carpeta de causa N° 4807, notifica al nombrado JONATHAN MAXIMILIANO MAGGI, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, S.S. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maggi por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.833 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1558/11-4040, caratulada: “Sosa, Damacio s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-005497-11, UFI 11, notifica al nombrado DAMACIO SOSA, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.834 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 173/09-3275, caratulada: “Aliendo, Eduardo Horacio s/ Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real en Moreno (B)”, IPP N° 240.325 UFI 12, notifica por este medio a EDUARDO HORACIO ALIENDO, la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. “c” del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Eduardo Horacio Aliendo, en relación a los delitos de abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo,

a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.835 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 215/10-3564, caratulada: “Fuentes Yáñez, Winton Ricardo s/ Hurto Simple en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-012981-09”, notifica por este medio a FUENTES YÁÑEZ, WILTON RICARDO, la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Wilson Ricardo Fuentes Yáñez, en relación al delito hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 36. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.836 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: “Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier otros s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)”, IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido los encausados Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se los declara rebeldes y en atención a lo dispuesto en los art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo respecto de ambos, suspendiéndose el trámite de la causa relacionado a los encausados nombrados (art. 305 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 13 de abril de 2012.

C.C. 3.837 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2282/00-335, caratulada “Choque, Dante David s/ Encubrimiento”, notifica por este medio a DANTE DAVID CHOQUE, la siguiente resolución: “Mercedes, 12 de abril de 2012... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Sánchez, María Eugenia y/o Pellegrini, María Eugenia y/o Guzmán, María Esther y a Estrada, Lizbeth Roxana y/o Pozzi, Roxana y/o Díaz, Roxana y/o Olortegui, Roxana y/o Santana, Roxana y/o Delgada, Rosana Del Cielo y/o Ruiz, Roxana y/o Wattan, Lucero Estefanía y/o Cruz Guadalupe y/o Tévez, Tamara Patricia y/o Pío, Roxana Inés y/o Córdoba, Jaqueline María y/o Coria, Roxana Ayelén y/o López, Miriam Roxana y/o Santan, Roxana y/o Alicia, Roxana Mileni y/o Cuello, Roxana Eliana y/u Ordóñez, Roxana y/o Durec, Roxana Anabel, en relación al delito hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de las mismas, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 166. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 12 de abril de 2012.

C.C. 3.838 / abr. 25 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dr. Pablo Deluca del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica a la Sra. NELLY GRACIELA GAIO en los autos: “Miranda Edmundo Dante c/ Galo Nelly Graciela s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.), Expte. N° 40.548, que por resolución de fecha 24 de febrero de 2009 se la declara rebelde, dándosele por perdido el derecho a responder la demanda; haciéndole saber que las sucesivas resoluciones se le notificarán por ministerio de ley (arts. 59, 133, 155, 156, 338, 484, 495 y cc. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 24 de agosto de 2011. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.828 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Mercedes (B), cita al Sr. ROGELIO AZCONA, DNI 13.018.943, por el término de 10 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 337 y 59 C.P.P.), a valer sus derechos en autos “Barja Gloria c/ Ascona Rogelio s/ Divorcio (art. 214 inc. 2° C.C.)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que dio origen al presente: “Mercedes, 31 de octubre de 2011”... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, teniendo a conocer el actual domicilio del accionado Rogelio Ascona, DNI 13.018.943, según así resulta de las constancias de fs. 14/17, 18/19, 22/23 y 25/26, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, practíquese la notificación dispuesta precedentemente por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario “La Acción” de Moreno. Analía Sánchez, Juez de Familia. Paula Patalagoity, Abogada-Secretaria.

C.C. 3.827 / abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.855, caratulada: “Quiroga, Pablo Gabriel y Ledesma, Víctor s/ Inf. arts. 78 y 85 decreto ley 8031/73”; Notifíquese a PABLO GABRIEL QUIROGA, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 6 de marzo de 2008. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: Declarar –de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de Pablo Gabriel Quiroga y a Víctor Ledesma (de mayores circunstancias personales asentadas en esta especie), en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de los obrados –el día treinta del mes de Agosto del año Dos Mil Seis- hasta esta oportunidad. respecto a los efectos secuestrados liminarmente en autos estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° y ccddes. del decreto Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese, por la instrucción policial actuante, a los coencausados, en la forma de estilo, y a su Defensa, en la forma usual, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Pasen por el lapso de cinco días. Oportunamente. Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 9 de abril de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pablo Gabriel Quiroga, es oportuno disponer que se notifique por Edictos al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 115/116 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.P. Bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.), 12 de abril de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.839 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO EZEQUIEL TORRILLA, D.N.I. 35.171.113, que en la causa N° 0002190, caratulada “Álvarez, Omar-Garays, Marcelo Ricardo Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Orteni, Humberto Bottini y María Pia Leiro, Jueces. Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.881 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO JUAN CARLOS TORRILLA, D.N.I. 18.393.151,

que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar - Garays, Marcelo Ricardo - Lencinas, Pablo Adolfo - Torriella, Gustavo Ezequiel- Torriella, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:.. y Considerando: el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia., de Bs. As., en autos caratulados "Castillo Marina Celeste s/ Inscripción de Nacimiento Fuera de Términos", Expediente N° 33.958/09, cita y emplaza por el término de diez días a los Sres. RAMIRO CASTILLO y LINDA CASTILLO, para que en dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos y se notifiquen de la sentencia dictada en fecha 17 de mayo de 2011, la que en la parte resolutoria dice: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2011... Resuelvo: I) Autorizar la inscripción de Marina Celeste Castillo, sexo femenino, fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1992 en la ciudad de Mar del Plata- Partido de General Pueyrredón- Provincia de Buenos Aires, como hija de Ramiro Castillo y de Linda Castillo (sin más datos denunciados) en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente Se deja constancia que a fs. 46 se ha otorgado el beneficio de litigar sin gastos a favor de la accionante Marina Celeste Castillo. Regístrese. Notifíquese a la causante, a los progenitores y al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal. Fdo. Clara Alejandra Obligado, Juez. Tribunal de Familia N° 2", ello bajo apercibimiento de proceder a la inscripción de nacimiento allí ordenada. Mar del Plata, 20 de marzo de 2012. Dra. María Inés Follonier, Secretaria.

C.C. 3.886 / abr. 26 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO ABOLARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 24.365.930, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). - Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.884 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ARIEL PEZZULLO, D.N.I. 27.996.145, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:.. Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento

Total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.883 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MAXIMILIANO LEONEL ESPINDOLA, D.N.I. 23.190.995, que en la causa N° 0002455, caratulada "Espindola, Maximiliano Leonel s/ Robo Cal. en poblado y en banda y por Part. de un menor la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de junio de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Maximiliano Leonel Espindola en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal), II) Sobreseer a Maximiliano Leonel Espindola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P. P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de menores de edad en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2° 41 quater y 42 del Código Penal) ocurrido el día 19 de marzo de 2010 en la localidad de Garín, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Mónica Adriana Tablada, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 27 de marzo de 2012. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.880 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MICLE LUIS, ERNESTO por Inf. Ley 13.944, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Loria y Cairo de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 16 de 2012 . Autos... y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 187/07, Sobreseyendo Totalmente a Micle Luis Ernesto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini... Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaría.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 16 de 2012.

C.C. 3.893 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007359-11 caratulada "Pérez Bartolome Néstor s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a GUSTAVO FICADENTI, FREDY PÉREZ Y LUCAS EZEQUIEL TALI; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía

Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.898 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Abraham César David s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARRIAGADA ROBERTO EMANUEL; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.899 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017049-09 caratulada "UFIJ N° 15 de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a LUIS FERNANDO RENÉ LOSTA, a fin que el mismo se presente a primera audiencia en la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 22 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.900 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "FISCHER ALEJANDRO F. s/ Quiebra" Expte. N° 93675, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, comunica por dos (2) días que el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 3.885 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M. de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la madre biológica de un bebe de sexo masculino, hallado con 17 a 25 días de vida el día 19 de octubre de 2011, a las 21,40 hs., aproximadamente, en la localidad de Sáenz Peña y/o quien se considere con derecho: a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados N.N. o Pedro s/ Medida de abrigo. Expte. N° 53535, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 16 de abril de 2012. María Alejandra Massini, Juez. Julieta Villamarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.877 / abr. 26 v. abr. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe),

juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 -Año 2009- BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.800 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 -Año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.801 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. PATRICIO HERNÁN AGUILERA SILVA, para que en el plazo de diez días se presente a ejercer sus derechos en los autos: "Scarpinelli, María Constanza c/ Aguilera Silva, Patricio Hernán s/ Patria potestad, ejercicio, sanciones", donde se han dictado las siguientes resoluciones: "La Plata, 7 de junio de 2011... de la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320 - 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese... Fdo.: Graciela Inés Barcos. Juez". "La Plata, 13 de marzo de 2012... publíquense edictos en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, citando a Patricio Hernán Aguilera Silva a ejercer sus derechos en el término de diez días (art.145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo.: Zulma Elina Amendolara. Juez". La Plata, 17 de abril de 2012. María C. Salguero, Secretaria.

L.P. 18.917 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial La Plata intima a JUSTA MARÍA AGUIRRE, en su carácter de heredera de Enrique Antonio Castagnet y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 649, Parcela 6, Partida n° 2.477, dominio Matrícula N° 219.665 (55), para que comparezcan dentro del plazo de diez días, por sí o por apoderado, a los autos: "Bartoletti González Pablo Ángel y Otros c/Castagnet Dora y Otros s/Prescripción Aduisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles". Expte. 24820/04, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La Plata, 27 de marzo de 2012. Claudio J. Vidolín, Secretario.

L.P. 18.967 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial N° 12 de La Plata a cargo de la Dra. María D. Ferenc, hace saber que en autos "SUB GRA S.A.C.I.F. s/ Quiebra" se ha presentado reajuste al Proyecto de Distribución. Para presentar observaciones existe un plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 18 de abril de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 18.919 / abr. 25 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ARAMANINI MARÍA ELENA. La Plata, 8 de marzo de 2012. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

L.P. 17.684 / abr. 25 v. abr. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 27 de marzo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA MARÍA ARCANGELI (DNI N° 4.708.358), domiciliada en calle San Lorenzo 1823 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano 4207. Presentación de verificaciones hasta 28 de junio de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs., y de 15 a 19 hs. Fijar los días 30 de agosto de 2012 y 29 de octubre de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.832 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 20 de marzo de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de M.D.Q. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-70729878-9, inscripto en DPPJ en la Matrícula 56.718, con domicilio en Avda. Luro N° 8155 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Nilda Noemí Barbetti con domicilio en Avda. Luro N° 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 4 de junio de 2012, atendiendo los días hábiles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.829 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Santa Fe 1931/35/37 c/ Gualtieri, Jorge Daniel s/ Ejecución de expensas" (N° 27296) el Sr. JORGE DANIEL GUALTIERI, DNI 11.607.892, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do C.P.C.C.). Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.818 / abr. 26 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por quince (15) días a quien quiera formular oposición respecto de la adición del nombre "RICARDO" al Sr. MANUEL NAZARENO TARRAF, DNI 42.282.385, nacido en Mar del Plata el día 4 de noviembre de 1999. Mar del Plata, 7 de marzo de 2012. Liliana V. Álvarez, Secretaria.

M.P. 33.822 / 1° v. abr. 26

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - Cítese a los Sres. JORGE MARTÍNEZ AGUIRRE y MARÍA DANIELA STORNINI, por el término de tres (3) días, a los efectos de que en el término de cinco (5) días de notificada de la presente intimación ponga a disposición en el campo denominado "La Primavera" situado en Paso de Indios- Chubut los novecientos (900) corderos oportunamente embargados en autos, bajo apercibimiento de remitir la actuaciones a la justicia Penal (Art. 219 C.P.C.C.) (Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María Celia Amaral, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la calle 9 de Julio N° 261, Piso 5to. de la ciudad de Trelew- Chubut, en los autos "Green Eric lolo c/ Criado Ricardo Alfredo s/ Medida cautelar" Expte. N° 21-2008. Nancy Arraudo, Secretaria.

S.M. 51.947 / abr. 26 v. may. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 14/03/2012 se presentó el Concurso Preventivo de DANIEL ARMANDO GUTIÉRREZ, DNI 21.451.418, CUIT: 20-21451418-5 y su apertura se ordenó el 15/03/2012. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Luis Héctor Iglesias, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 27/06/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 12/07/2012. Autos: "Gutiérrez Daniel Armando S. Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 91039. T. Lauquen, 9 de abril de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 77.327 / mar. 26 v. may. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a la demandada ROVER S.A.I.C. y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Hernández Aníbal Eduardo y Mas Leonardo c/ Rover S.A.I.C. s/ Usucapición", Expte. 10.054, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El inmueble objeto de usucapición se encuentra situado en Avda. San Martín n° 164 de la ciudad de San Cayetano, y su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección A., Manzana 39, Parcela 4, Partida 948, Partido de San Cayetano (116). San Cayetano, 22 de febrero de 2012. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

Nc. 81.123 / abr. 25 v. abr. 26

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Almaguer 3205, 1° Piso, San Justo, Provincia de Buenos Aires, cita a MANUEL ALEJANDRO AVEDIKIAN para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, conteste la demanda entablada por Ananda Emilse Gardi, en expediente caratulado "Gardi Ananda Emilse c/ Avedikian Manuel Alejandro S/ Patria Potestad". Ejercicio/sanciones (art. 260), Expediente LM23664/2010 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 12 de agosto de 2011. Roberto P. Valls, Secretario.

L.M. 97.779 / abr. 25 v. abr. 26

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 29 de febrero de 2012 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 75.830, Legajo 138.891 y con domicilio social en Lavalle 1870 de Olavarría, C.U.I.T. N° 30-70945685-3. Se ha fijado fecha del 2 de julio de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hs., en calle Fassina N° 3157 de la Ciudad de Olavarría. La audiencia informática del Art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 12 de junio de 2013 a las 9:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: "Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expediente N° OL172/2012. Síndico Contador: Matías Raúl Civalé y/o Gastón Fernando Pachecho. Olavarría, 3 abril de 2012. Dra. Ana M. Esevenri. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.095 / abr. 20 v. abr. 26